BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

RESOLUCIÓN n.° 765 DE 31 OCT 2022

"Por la cual se otorga un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones"

LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5° del Decreto Distrital 121 de 2008, el Decreto Distrital 001 del 1° de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6° del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019 "*Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario*", señala como derechos de todo servidor público *"Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley"*.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto Nacional 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*", modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos"*.

Que mediante memorando con radicado n.° 3-2022-6264 del 21 de octubre y correo electrónico del 24 de octubre de 2022, el servidor **JULIO ÁLVARO FORIGUA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía n.° 79.705.510, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, solicitó permiso remunerado por un (1) día, correspondiente al 4 de noviembre del presente año, con el fin de atender asuntos de carácter personal, cuyo jefe inmediato, esto es la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, aprobó mediante visto bueno la existencia de una justa causa.

Que revisada la solicitud, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado por el día 4 de noviembre de 2022, de conformidad con la normativa mencionada y; en consecuencia, como el cargo quedará en vacancia temporal, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio se hace necesario proveer el cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el día de permiso.

Que el artículo 24° de la Ley 909 de 2004 "*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*", modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, señala que "*(...) Los cargos de libre*

Pag. 4

nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*".

Que la Subdirección Administrativa, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo, que la servidora **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía n.° 52.848.707, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de esta entidad, por el día 4 de noviembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgar permiso remunerado al servidor **JULIO ÁLVARO FORIGUA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía n.° 79.705.510, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, por el día 4 de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar a la servidora **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO,** identificada con cédula de ciudadanía n.° 52.848.707, actual Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, de las funciones del cargo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Prevención y Seguimiento de esta entidad, por el día 4 de noviembre de 2022, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La servidora **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO**, no se separará del cargo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

ARTÍCULO 3. Comunicar la presente resolución a los servidores **JULIO ÁLVARO FORIGUA GARCÍA** y **IVETH LORENA SOLANO QUINTERO** y, a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 31 OCT 2022

NADYA MILENA RANGEL RADA
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Oscar Flórez Moreno -Subsecretario de Gestión Corporativa
Luz Nelly Ortiz Moya - Subdirectora Administrativa
Sandra Yaneth Tibamosca Villamarín – Subsecretaria Jurídica
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista Subsecretaría Jurídica
Andrea Nataly Alba Salamanca – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Julio César López Ospina - Contratista Subdirección Administrativa
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializada Subdirección Administrativa
Elaboró: Sonia Paola García Contreras - Contratista Subdirección Administrativa